

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 001 DE 2024 (Enero 10)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 047 DE 2023 PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER PERIODO 2024-2028”

La MESA DIRECTIVA del CONCEJO MUNICIPAL de BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el numeral 8º del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 8 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título XXVII del Decreto 1083 de 2015, Sentencia C – 105 de 2013 de la Corte Constitucional, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006, modificado por los acuerdos 005 y 008 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 47 de 16 de agosto de 2024 se convocó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja periodo 2024-2028;

Para el desarrollo del concurso de méritos y en apoyo del Concejo de Barrancabermeja, se procedió por parte del representante legal de la corporación edilicia a suscribir contrato 236-23 con la universidad popular del Cesar, encargada este ultima de la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales.

Que el día 03 de noviembre de 2023 se expidió los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.

Que el día 20 de noviembre de 2023 se publicó los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y comportamentales, arrojando el siguiente resultado:

No.	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA COMPORTAMENTAL
1	1.002.278.725	23,75	
2	1.096.186.340	37,50	
3	1.100.957.099	75,00	90,00
4	1.096.188.936	32,50	
5	1.098.726.315	30,00	
6	13.865.092	36,25	
7	1.098.698.786	72,50	75,00
8	13.484.880	27,5	
9	1.098.614.127	36,25	
10	91.449.356	17,50	
11	13.569.455	31,25	
12	1.091.659.020	26,25	
13	13.851.027	32,5	
14	1.026.270.284	83,75	95,00
15	1.098.776.450	32,5	
16	57.299.464	35,00	
17	1.130.625.671	31,25	
18	1.053.836.881	NO PRESENTO	
19	88.278.924	NO PRESENTO	
20	1.085.103.956	NO PRESENTO	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 001 DE 2024 (Enero 10)	Versión: 02

21	1.053.853.356	NO PRESENTO	
22	22.517.134	NO PRESENTO	
23	79.499.000	NO PRESENTO	
24	63.300.610	NO PRESENTO	
25	91.493.760	NO PRESENTO	
26	91.279.333	NO PRESENTO	
27	1.095.791.307	NO PRESENTO	
28	1.096.201.096	NO PRESENTO	
29	13.871.506	NO PRESENTO	
30	1.039.688.098	NO PRESENTO	
31	1.098.714.170	NO PRESENTO	
32	92.550.401	NO PRESENTO	
33	1.098.681.786	NO PRESENTO	
34	91.540.873	NO PRESENTO	
35	1.098.757.085	NO PRESENTO	
36	52.256.081	NO PRESENTO	
37	1.095.920.347	NO PRESENTO	
38	91.447.744	NO PRESENTO	
39	1.096.833.660	NO PRESENTO	
40	1.095.833.660	NO PRESENTO	
41	1.101.683.301	NO PRESENTO	

Que conforme al carácter eliminatorio de la prueba de conocimientos, solo se habilitaron para las fases siguientes a tres (3) participantes, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. 1.026.270.284, 1.100.957.099 y 1.098.698.786.

Que el día 27 de noviembre de 2023, se publicaron los resultados preliminares de la evaluación de hojas de vida de los concursantes que superaron las pruebas escritas, en donde se registró lo siguiente:

No	CEDULA	EDUCACIÓN FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
1	1.100.957.099	20	25	20	0
2	1.098.698.786	0	0	20	0
3	1.026.270.284	20	25	30	0

Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja el día 09 de enero de 2024 recibió cartas de renuncia de las participantes GINA MARCELA ROMO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.270.284, y ERIKA PAOLA MOTTA AYALA identificada con la cédula de ciudadanía 1.100.957.099, habilitadas según la prueba de conocimientos desarrollada dentro del concurso de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja periodo 2024-2028.

El día 10 de enero de 2024 el Concejo de Barrancabermeja recibió la renuncia de la señora PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.098.698.786, habilitada según los resultados de la prueba de conocimiento aplicada dentro del concurso de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja periodo 2024-2028.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 001 DE 2024 (Enero 10)	Versión: 02

Que ante la imposibilidad de continuar el concurso de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja periodo 2024-2028 con ocasión de las renunciaciones presentadas, es dable para este Concejo municipal proceder a declarar desierto el respectivo concurso reglamentado mediante resolución 047 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DECLARAR DESIERTO el concurso público y abierto de méritos, convocado mediante Resolución No. 047 de 2023, para proveer el cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja para el período constitucional 2024-2028.

ARTÍCULO 2° - Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación <https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/> Y cartelera del Concejo Municipal ubicada en el Palacio Municipal de Barrancabermeja ubicado en la carrera 5 No. 50-43

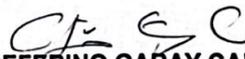
ARTÍCULO 3°- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

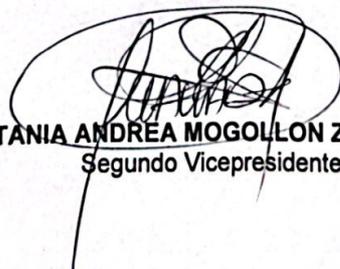
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR ROBERT ALVAREZ
Presidente



CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer Vicepresidente



TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
Segundo Vicepresidente